Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA Nº 483/2019

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES | **Fecha de Emisión: 28/11/2019**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1030 | **RECTORADO**

ID del Llamado 344.032 | **Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Proveedor: **RPM - EVELYN MARLENE KISSER PIOCH** | **RUC: 2438427-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES, SEGÚN MEMORANDO ALM Nº 368/2019.						
1	17	Block de papel adhesivo	UNIDAD	FOSKA	CHINA	100	2.200	220.000
2	18	Notas de papel autoadhesivo	UNIDAD	FOSKA	CHINA	100	2.900	290.000
3	19	Notas de papel autoadhesivo	UNIDAD	POST IT	USA	200	1.200	240.000
4	20	Banderita autoadhesiva señalador	UNIDAD	POST IT	USA	500	8.500	4.250.000
5	22	Banderita autoadhesiva señalador	UNIDAD	FOSKA	CHINA	800	2.500	2.000.000
6	33	Toalla de papel p/cocina de hojas doble	UNIDAD	MAXIM	BRASIL	450	6.500	2.925.000
							TOTAL:	**9.925.000**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los ***30 (treinta) días calendario*** contados a partir de la recepción de cada Orden de Compra, según el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato Nº 037/2018 de fecha 13 de agosto del 2018**; pasibles de MULTA POR ATRASOS.-**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Edgar Colmán
C.I. 3.412.771
Dpto. de Cobranzas
Distribuidora RPM

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAdm

VERIFICADO POR: C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

J. Álvarez Insfran
Dpto. de Administración
Universidad Nacional de Asunción

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	330/334	30	1	0	9.925.000
SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL.----------**								**TOTAL:**	**9.925.000**

Edgar Colmán
C.I. 3.412.771
Dpto. de Cobranzas
Distribuidora RPM

05 DEC

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones **Lic. Yonny Javier Álvarez Insfrán** Director General Interino Dirección General de Administración POR LA ENTIDAD

Edgar Colmán
C.I. 3.412.771
Dpto. de Cobranzas
Distribuidora RPM

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm